



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 219/25

Buenos Aires, 28 de noviembre del 2025

**VISTO**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09 y el Expediente A-01-00037182-9/2025 y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada establece en su artículo 3º que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1.903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inciso 6, dispone "*reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio*" en cada uno/a de su respectivo ámbito.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/09 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público- faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, atendiendo a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de los objetivos primordiales del Ministerio Público Tutelar resulta procedente reasignar a la agente Dra. Repetto, Cecilia, Legajo Personal 558, Secretaría Administrativa, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de 1º Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 2.

Que la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Asignar la agente Dra. Cecilia Repetto, Legajo Personal 558, Secretaría Administrativa, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de 1º Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 2, a partir del 1º de diciembre de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General Judicial, Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo N° 2, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y, demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	218/2025	Tº	XXVI
Fº	630-631	FECHA	28/11/2025

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

